ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARACIÓN DESIERTA PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LPMT-SI-006-2025

OBJETO: REALIZAR SERVICIO DE ALQUILER, DISEÑO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESCENARIOS PARA EL RECORRIDO DE LA RUTA DEL ALUMBRADO PÚBLICO NAVIDEÑO, EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

En el municipio de Tauramena, siendo las 10:00 a.m. del día veinticinco (25) de noviembre de 2025, fecha y hora señalada en la cronología de presente proceso de Licitación Pública No. LPMT-SI-006-2025, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, se reunieron en la Secretaría de Infraestructura en la sede administrativa de la Alcaldía del Municipio de Tauramena, por parte de la administración: el Ing. **LINO RODRÍGUEZ OCHOA,** en su condición de Secretario de Infraestructura, debidamente delegado, quien preside la audiencia y el ingeniero **GABRIEL ARTURO CARDENAS PERILLA**, Profesional Contratado de la Secretaría de Infraestructura, la contadora pública **FLOR OMAIRA ROA NÚÑEZ**, Asesora Contable y por parte de los asistentes: No asiste ningún proponente o representante para llevar a cabo la audiencia pública.

Una vez identificados los asistentes, el Secretario de Infraestructura procede a dar apertura a la audiencia pública, conforme lo dispone el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del decreto 1082 de 2015, iniciando con la lectura del orden del día, así:

ORDEN DEL DIA

1.- INSTALACIÓN Y METODOLOGÍA
2.- RESUMEN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA.
3.- LECTURA DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS FORMULADAS POR LOS PROPONENTES AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
4.- INTERVENCIONES
5.- RESPUESTA DEL MUNICIPIO A LOS PRONUNCIAMIENTOS QUE SE EFECTÚEN POR LOS ASISTENTES
6.- RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR
7.- DECISIÓN (LECTURA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARACIÓN DESIERTA)
8.- LECTURA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO Y CIERRE.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1.- INSTALACIÓN Y METODOLOGÍA

El secretario de Infraestructura procede a instalar la audiencia para adjudicar o declarar desierto el proceso licitatorio, y a dar a conocer a los asistentes la metodología a seguir dentro de la presente

audiencia de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del decreto 1082 de 2015, así:

- Durante la audiencia los asistentes deberán tener una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. El alcalde o su delegado podrán tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de esta, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.
- Lectura de las observaciones presentadas al informe final de evaluación.
- Lectura de las respuestas del MUNICIPIO a las observaciones al informe final de evaluación.
- Inscripción de los proponentes, persona natural, representante legal o la persona delegada para actuar en su nombre en la audiencia si es persona jurídica, que deseen intervenir; quien no esté presente en la audiencia no podrá presentar reclamación posterior o lo que es lo mismo pierde la oportunidad para intervenir.
- Intervención de los proponentes por un término máximo de 5 minutos. En este caso la intervención versará exclusivamente sobre las respuestas dadas por el MUNICIPIO a las observaciones formuladas al informe final de evaluación de las propuestas, dentro del término de traslado.
- Durante las intervenciones no habrá lugar a interpelaciones, diálogos o discusiones entre los proponentes.
- Los proponentes o sus representantes podrán renunciar a su derecho de intervenir en la audiencia.
- Concluidas las intervenciones iníciales, los proponentes podrán replicar por una sola vez durante un plazo máximo de 5 minutos.
- Concluidas las intervenciones, se dispondrá de un receso por el tiempo que el MUNICIPIO considere pertinente y que se anunciará oportunamente, con el fin de analizar las intervenciones de los proponentes. En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio del MUNICIPIO requieran de un mayor análisis, este podrá adoptar la decisión de suspender la audiencia, por el término razonable que considere necesario para la verificación de los asuntos debatidos.
- Contestadas, por parte del MUNICIPIO, las intervenciones a las que se refirió anteriormente, se procederá a adoptar la decisión que corresponda.

2.- RESUMEN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

El municipio, procede a realizar un breve resumen del proceso de selección así:

Que, por parte del Municipio de Tauramena, se realizó el estudio previo para contratar el siguiente objeto: "**REALIZAR SERVICIO DE ALQUILER, DISEÑO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESCENARIOS PARA EL RECORRIDO DE LA RUTA DEL ALUMBRADO PÚBLICO NAVIDEÑO, EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA**"

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2.015, los estudios previos y proyecto de pliegos de condiciones del proceso de

Licitación Pública LPMT-SI-006-2025, se publicaron desde el día 10 de octubre 2025; en el portal único de contratación http://www.colombiacompra.gov.co, plataforma SECOP II, por el término establecido en la norma, al cual no se presentaron observaciones.

Que esta convocatoria pública surtió los trámites de publicidad, previos a la apertura, establecidos en el Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993 y sus normas concordantes.

Que mediante Resolución No. 1026 de fecha 28 de octubre de 2025, el Secretario de Infraestructura, ordenó la apertura del proceso de Licitación Púbica LPMT-SI-006-2025, cuyo objeto es " REALIZAR SERVICIO DE ALQUILER, DISEÑO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESCENARIOS PARA EL RECORRIDO DE LA RUTA DEL ALUMBRADO PÚBLICO NAVIDEÑO, EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA", acto administrativo que fue publicado en la página http://www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II.

Que el día 28 de octubre de 2025, se publicó el texto definitivo del pliego de condiciones en la página http://www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II.

Que el día 30 de octubre de 2025, se llevó a cabo Audiencia de Asignación de Riesgos, sin que se presentaran observaciones en la misma, precisándose como definitiva la distribución y asignación de riesgos que se encontraba establecida para el proceso de Licitación Pública LPMT-SI-006-2025.

Que conforme al cronograma del proceso contractual y según registro Plataforma SECOP II de fecha 11 de noviembre de 2025, se presentaron dos (2) ofertas por parte de: 1- MONTAJES E ILUMINACIONES ARTISTICAS Y DECORATIVAS S.A.S R/L JAIME MARIO CUELLAR BECERRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.083.726 de Corrales – Boyacá y 2- ORGANIZACIÓN INNOVAR E&F SAS R/L JOSE ARQUIMEDEZ GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 40.113.595 de Firavitoba.

Que luego de recibidas las mencionadas propuestas, se llevó a cabo el proceso de verificación de requisitos habilitantes.

Que las propuestas presentadas dentro del Proceso fueron evaluadas por los integrantes del Comité Asesor y Evaluador designado para ello.

Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes se obtuvo el siguiente informe preliminar:

NÚMERO	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	CONCEPTO GENERAL
1	MONTAJES E ILUMINACIONES ARTISTICAS Y DECORATIVAS S.A.S R/L JAIME MARIO	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

	CUELLAR BECERRA				
2	ORGANIZACIÓN INNOVAR E&F SAS R/L JOSE ARQUIMEDEZ GOMEZ	**NO HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO DEBE SUBSANAR**

Que la ponderación se proyectó preliminarmente de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACION	PUNTAJE X CAPITULO							
			5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	TOTAL
1	MONTAJES E ILUMINACIONES ARTISITICAS Y DECORATIVAS S.A.S R/L JAIME MARIO CUELLAR BECERRA	4.083.726 de Corrales - Boyacá	0	0	0	0	0	0.25	84.49	84.74
2	ORGANIZACIÓN INNOVAR E&F SAS R/L JOSE ARQUIMEDEZ GOMEZ	CC. 40.113.595 de Firavitoba	0	0	0	0	0	0.25	84.50	84.75

Que el Municipio de Tauramena publicó los respectivos informes de evaluación preliminar en la página del Portal Único de Contratación: – http://www.colombiacompra.gov.co; plataforma SECOP II, Presentándose escrito de subsanación por parte del proponente ORGANIZACIÓN INNOVAR E&F SAS R/L JOSE ARQUIMEDEZ GOMEZ para atender los requerimientos del informe preliminar y sin presentarse observaciones.

Que así entonces, de la subsanación, verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta técnica, jurídica y financiera se obtuvo el siguiente informe final:

NÚMERO	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	CONCEPTO GENERAL
1	MONTAJES E ILUMINACIONES ARTISTICAS Y DECORATIVAS S.A.S R/L JAIME MARIO CUELLAR BECERRA	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
2	ORGANIZACIÓN INNOVAR E&F SAS R/L JOSE ARQUIMEDEZ GOMEZ	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**

Que la ponderación se proyectó, finalmente quedo de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACION	PUNTAJE X CAPITULO							
			5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	TOTAL
1	MONTAJES E ILUMINACIONES ARTISITICAS Y DECORATIVAS S.A.S R/L JAIME MARIO CUELLAR BECERRA	4.083.726 de Corrales - Boyacá	10	0	**0**	**0**	**0**	**0.25**	**84.49**	**94.74**
2	ORGANIZACIÓN INNOVAR E&F SAS R/L JOSE ARQUIMEDEZ GOMEZ	CC. 40.113.595 de Firavitoba	0	0	**0**	**0**	**0**	**0.25**	**0.00**	**0.25**

Que, como resultado de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta técnica, quedó habilitada la propuesta presentada por: MONTAJES E ILUMINACIONES ARTISTICAS Y DECORATIVAS S.A.S; representado Legalmente por JAIME MARIO CUELLAR BECERRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.083.726 de Corrales – Boyacá, quien obtuvo 94.74 puntos y el primer lugar de elegibilidad y la propuesta presentada por: ORGANIZACIÓN INNOVAR E&F SA, representado legalmente por JOSE ARQUIMEDEZ GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía No 40.113.595., NO HABILITADO.

Que el Municipio de Tauramena publicó el respectivo informe final de evaluación en la página del Portal Único de Contratación: – http://www.colombiacompra.gov.co, plataforma SECOP II, sin que, a la fecha y hora establecida para el efecto, no se presentaran observaciones.

3.- LECTURA DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS FORMULADAS POR LOS PROPONENTES AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN.

Dentro del término de traslado del informe final de evaluación, señalado en el cronograma de la presente licitación y publicado en la PLATAFORMA SECOP II en www.colombiacompra.gov.co No se presentaron observaciones por parte de los proponentes.

4.- INTERVENCIONES

No se realizaron intervenciones por inasistencia de los proponentes

5. RESPUESTA DEL MUNICIPIO A LOS PRONUNCIAMIENTOS QUE SE EFECTÚEN POR LOS ASISTENTES, SEGÚN NUMERAL ANTERIOR.

Sin observaciones que atender se continua con siguiente numeral.

6. RECOMENDACIÓN COMITÉ DE EVALUACION

En este estado de la diligencia, de acuerdo al informe final de evaluación y sin encontrar observaciones que atender el comité evaluador recomienda adjudicar el proceso LPMT-SI-006-2025, al proponente MONTAJES E ILUMINACIONES ARTISTICAS Y DECORATIVAS S.A.S; representado Legalmente por JAIME MARIO CUELLAR BECERRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.083.726 Corrales – Boyacá, cuyo objeto es: **REALIZAR SERVICIO DE ALQUILER, DISEÑO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESCENARIOS PARA EL RECORRIDO DE LA RUTA DEL ALUMBRADO PÚBLICO NAVIDEÑO, EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA** por un valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($989.993.914), por encontrarse jurídica, financiera y técnicamente habilitada la propuesta y obtener el puntaje de **97.74** puntos de acuerdo a los parámetros indicados en los pliegos de condiciones y obtener el primer lugar de elegibilidad.

7. DECISIÓN (LECTURA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARACIÓN DESIERTA)

Una vez confirmada la evaluación de la propuesta dentro del proceso contractual que nos ocupa, el Secretario de Infraestructura del Municipio de Tauramena, acogiendo la recomendación dada por el Comité Evaluador; y en uso de sus atribuciones legales, decide adjudicar la Licitación Pública LPMT-SI-006-2025, al proponente MONTAJES E ILUMINACIONES ARTISTICAS Y DECORATIVAS S.A.S; representado Legalmente por JAIME MARIO CUELLAR BECERRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.083.726 Corrales – Boyacá, cuyo objeto es: **REALIZAR SERVICIO DE ALQUILER, DISEÑO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESCENARIOS PARA EL RECORRIDO DE LA RUTA DEL ALUMBRADO PÚBLICO NAVIDEÑO, EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA,** por un valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($989.993.914), por encontrarse jurídica, financiera y técnicamente habilitada la propuesta y obtener el puntaje de **97.74** puntos de acuerdo a los parámetros indicados en los pliegos de condiciones y obtener el primer lugar de elegibilidad, de una parte, de otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del decreto 1082 de 2015, por ser la oferta habilitada y su oferta satisfacer los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones.

Acto seguido se procede a dar traslado a la Oficina Asesora Jurídica para que profiera el acto de adjudicación, que hace parte integral de la presente diligencia, la cual debe ser notificada por la plataforma SECOP II al adjudicatario y demás proponentes e interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se dará la respectiva publicidad en la plataforma SECOP II en www.colombiacompra.gov.co, de este acto y su adjudicación.

8. LECTURA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO Y CIERRE

En consecuencia, de lo anterior, se procede a dejar constancias que la decisión que toma el despacho se verá reflejada mediante Resolución de adjudicación, por medio de la cual se materializa la determinación de adjudicar el presente proceso de selección.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se da por terminada a las 10:20 a.m., y se firma por quienes en ella intervinieron.

LINO RODRÍGUEZ OCHOA
Secretario de Infraestructura

GABRIEL ARTURO CÁRDENAS PERILLA
Integrante comité asesor y evaluador
Componente Técnico

FLOR OMAIRA ROA NÚÑEZ
Integrante comité asesor y evaluador
Componente Financiero